



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 336/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Bruno Ezequiel NOTARO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 336/2019 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 336/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Estudio del Trabajo y Ergonomía, al alumno Bruno Ezequiel NOTARO, Legajo N° 2729, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 289/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General